



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0051035/2009

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al Sr. **Crisanto E. Tissera**, desde el 23 de Diciembre de 2009 al 21 de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93° del Decreto 366/06;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Sr. Tissera se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, encontrándose con licencia por enfermedad de largo tratamiento y acumulando 173 días al 22 de Diciembre ppto.;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al Señor **CRISANTO ERASMO TISSERA**, legajo 37110, en el cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales que desempeña en esta Facultad, desde el 23 de Diciembre de 2009 y hasta el 21 de Enero de 2010.

ARTÍCULO 2°. Disponer que una vez finalizada la licencia otorgada en el artículo primero, el interesado se reintegre a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese e inclúyase según lo dispuesto por Resolución Rectoral 1802/94 en el Listado General (1° trimestre de 2010) y archívese.

CÓRDOBA, 10 FEB 2010

RESOLUCIÓN N°: 63

m.s.

DR. RAMON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES - HM

Dr. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades